BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225731623201
Fecha: 13-09-2022

Bogotá, D.C.

573

Señores
JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-30 Piso 8
Tel. 3425472
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 0036

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20225710054512
PROCESO EJECUTIVO No. 2019-695
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL SOLAR DE BOSA NOVA P.H
DEMANDADO: ALEXANDER PENAGOS ALFONSO Y LILIANA RAMIREZ GORDILLO

Respetados señores.

Por medio del presente escrito procedo a devolver la comisión del asunto radicada en la Alcaldía Local de Bosa bajo el número 20225710054512 del 29 de abril de 2022, consistente en el EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CALLE 51 SUR No. 88 I-26 TORRE 4 APTO 601 dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-695 comoquiera que la Dra. Beatriz Ordoñez de Urrego, apoderada de la parte demandante, manifiesta que el proceso fue terminado por pago de la obligación, por lo tanto solicita la devolución del Despacho Comisorio.

Por lo anterior, la comisión encomendada por su Despacho carece de objeto.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho
Anexo: Expediente Despacho Comisorio No. 0036 en 18 folios